

Los dichos de ioux lo cabildo. Las dhas. Pelagion acordaron que los dichos cubillos
y tablados y quites de los regios, se remediaren y reduzcan de la ma-
nosa que solian esta antiguamente, conforme a las sentencias y recaudos
que esta ciudad tiene, contra los dichos molinos, y para de este comercio al dicho
señor, a Alonso el Astico y a Alonso ponca de Leon, para que avysen y ganaderos con
los molinos, precediendo ante todas cosas y informacion, ante Por-
carias con dho. traqualquier manera, que fueren necesario de qualq. fca. o
que se libre p. y que en el caso que se acordare traer libre a p. de dhas
bracas, se p. tambien lo que ante a los dichos molinos

Mandaron que la mona que se da en los bracas se p. en picca de mona de abaxo
Para dha.

Nonbraron Poromissarios del braca de dho. Alon de sero Juan
fernandes mandiron y martin de molina gornauz Regidores
alos quales y alos señores de dha. villa y dho. mateo de
juana, comisarios de bracas se les notifica dho. de se g. juano
y para proveydo de dha. de dha. munda

Acordaron que todos los que quisieren vender cordones en las carnicerías
de esta ciudad, lo puedan hacer por Registro de dha. villa y dho. mateo de
Alon señores, alcaide mayor y comendador, carnicerías de carne y
mientras mataren los cordones, que oviere Registrados los dho. an-
taes por la dha. villa y que se p. en esta causa

Acordaron que se muna a cabildo a todos los comendados Regidores
Para el mayor. Primer Comendado. Para el mayor de dha. villa y dho. mateo de
Juan, que ay en dho. porito se p. de dha. villa y dho. mateo de

Alcaide mayor
Y luego lo notifique a dho. Regidores

Acordaron que se de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de
Para el mayor de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de
Y para el mayor de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de

Acordaron que se de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de
de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de
En mandar los comendados y bracas, que se an a su cargo y para
ello se de el libramiento de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de
de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de
de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de
de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de dha. villa y dho. mateo de

